

Guayaquil, 17 de Junio del 2019

Señora
BETY ELIZABETH GARCÍA BAÑO
Ciudad

Cúmpleme con informarle a usted, que la Junta Universal de Socios de la compañía limitada **DURANCONSULT CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**

En tal virtud, a usted le corresponderán las atribuciones que establece el estatuto social, entre las cuales está la de subrogar al Gerente General en los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar de éste, y en tales casos, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 12 de Marzo del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Marzo del 2003.

Atentamente,



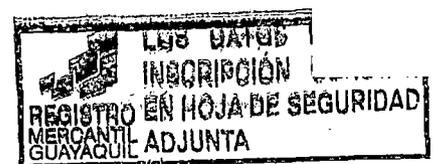
Ab. Nelly Rodríguez Torres
Secretaria ad-hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía limitada **DURANCONSULT CIA. LTDA.**, según consta en el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de Junio del 2019



Tecn. Bety García Baño
C.C. No. 0914307319
Av. Joaquín Orrantía y Av. Juan T. Marengo
Guayaquil



N° TRAMITE: 42866-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 111387
25/06/19 09:30

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:28.279
FECHA DE REPERTORIO:17/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DURANCONSULT CIA. LTDA.**, a favor de **BETY ELIZABETH GARCIA BAÑO**, de fojas **32 a 35**, en el Libro Sujetos Mercantiles número **7**.

ORDEN: 28279



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de junio de 2019

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0027860